



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 950/-

QUILLON, Febrero 28 de 2019.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de fecha 26.02.2019, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/0018;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna de Quillón;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 4 letra a), que señala "***Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura...***"



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de la **BIBLIOTECA MUNICIPAL**, todos los días **sábados**, en horario de **09:00 a 18:00 horas**, para realizar clases de curso Técnico de Nivel Superior en Administración Pública, que será impartido por el **Instituto Profesional Valle Central**, a funcionarios públicos de la comuna de Quillón.
2. **ESTABLECESE** que será responsabilidad de los ocupantes, tanto como profesores y alumnos, de entregar en condiciones óptimas la biblioteca municipal, para su continuo funcionamiento cada semana.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DAEM
- SECMU